COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCUESO DE OFERTAS Nº 16/15 "ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA PARA LA DISERINTE" ID Nº 301.057

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 10:00 horas del día miércoles 09 de diciembre de dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 211 de fecha 09 de diciembre de 2015 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales, y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/15 "ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA PARA LA DISERINTE "**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO**
TTE INT CARLOS JAVIER VERA
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **T-MAX S.A.**
2- **EMPORIO FERRETERIA SRL.**
3- **DLS HNOS S.A. (DE LA SOBERA)**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	**T-MAX S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA SRL.**	**DLS HNOS S.A DE LA SOBERA**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: **T-MAX S.A., EMPORIO FERRETERIA SRL. y DLS HNOS S.A. (DE LA SOBERA),** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección

complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	T-MAX S.A	GS. 21.270.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA SRL.	GS. 14.366.100.-
2	DLS HNOS S.A. (DE LA SOBERA)	GS. 245.525.000.-

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 horas del día miércoles 09 de diciembre de 2015 a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

DIEGO MANUEL NUÑEZ D
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS JAVIER VERA
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DEM JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02/2015

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/15 "ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORAS PARA LA DISERINTE.

ID Nº 301.057

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día miércoles 09 de diciembre de dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 211 de fecha 09 de diciembre de 2015 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores Sub alterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/15 "ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORAS PARA LA DISERINTE"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO**
TTE INT CARLOS JAVIER VERA
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

Fueron observadas la omisión de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para ser verificados; por lo tanto Conforme a lo establecido en el Art. 59 " Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas en el momento de la presentación de su oferta:

Se solicitó mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2015 al **Oferente T-MAX S.A.** las siguientes documentaciones: Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma español, especificaciones Técnicas de lo ofertado.

El Oferente T-MAX S.A

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

El Oferente T-MAX S.A

Presenta en tiempo y forma la documentación solicitada.

- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma español, especificaciones Técnicas de lo ofertado

Se solicitó mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2015 al Oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL.** las siguientes documentaciones: Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma español, especificaciones técnicas de lo ofertado, copias de contratos y/o facturaciones de los años 2012,2013.

El Oferente EMPORIO FERRETERIA SRL.

- Presenta en tiempo y forma la documentación solicitada.
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros, copias de facturaciones correspondiente a lo años 214 y 2015

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará a la oferta presentada por el oferente y en forma provisoria con el precio más bajo.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**
4. Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

			ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA				CUMPLE/ NO CUMPLE		
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA SRL	DLS HNOS(DE LA SOBERA)
1	25101901-001	Tractor agricola	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS. Motor: Diésel. Inyección Directa. Aspiración Natural. Filtro de aire doble, tipo seco e indicador de restricción. Con pre filtro ciclónico. Camisa Seca Intercambiable. Potencia: de 75 HP Mínimo a 80 HP Máximo Cilindros: 4 (cuatro) en línea, aspiración natural. Cilindrada total: de 4000 cm3 a 4400 cm3. Sistema de Inyección: Directa, bomba Inyectora rotativa filtrado de aire seco con doble filtros primario y secundario. Embrague: Doble Disco Orgánico, accionamiento mecánico. Toma de Fuerza: 540 RPM. Dependiente/independiente. Con indicador de rotación en el tablero de instrumentos y sistema de seguridad contra arranque con TDF enganchada. Caja de Cambio: 8 o 12 marchas adelante y 2 o 4 atrás Sistema de 3 puntos: capacidad de levante en la rótula 2200 kgf. como mínimo. Bomba de pistones de 17 litros/minuto como mínimo. Control Remoto: Válvula doble. Bomba hidráulica de 55 a 60 litros/minuto centro abierto. Dirección: Hidráulica, hidrostática. Frenos: A discos en baño de aceite servicio hidráulico, parqueo palanca y mango. Tracción: Doble, 4 x 4 (doble tracción). Neumáticos: Delanteros 12.4 x 24" - Traseros 18.4 x 30". Equipamientos: Techo con estructura ROPS (antivuelco) con dos puntos de apoyo. Barra de tiro. Pesas delanteras y traseras. Llave de ruedas. Deflector de calor y polvo. Asiento con suspensión regulable. Cinturón de seguridad. Engrasador manual. Juego de herramientas básicas. Manual del operador. Garantía Escrita: Un año o 1200 horas (lo primero que se cumpla). Implementos agrícolas que deberá incluir: 1. Rotativa Desmalezadora 1,70 mts. ancho de corte mínimo, para enganche en el tres punto del tractor. Categoría II, Transmisión a cardan a la caja reductora accionada por correas 540 RPM, Cuchillas dos mínimo. Rueda trasera y patines laterales regulables en altura para el corte. 2. Acoplado Agrícola: Acoplado para tractor: Carrocería metálica/madera, basculante, con capacidad de carga 4 Toneladas como mínimo, con Aros: 16" y 4 (cuatro) cubiertas: 750x16 Plazo de Entrega: La máquina deberá ser entregada, armada, verificada y totalmente abastecida en un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la fecha de firma del Contrato, en el local designado por la Convocante. Documentación: Libre de todos los pagos de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y de Registro Único del Automotor R.U.A., incluyendo la matrícula del mismo, contara con el certificado de nacionalización, protocolizado y formalizado en Escritura Pública de Transferencia a nombre del Comprador. Todos los gastos de escritura y transferencia correrán por cuenta del proveedor. Asesoramiento: Asistencia técnica mecánico de mantenimiento hasta un año, por cada 250 horas trabajadas. Incluye insumos y mano de obra.	UNIDAD	1	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
2	27112014-001	Desmalezadora	Desmalezadora Profesional Especificaciones Técnicas mínimas: Tipo Profesional De 2 tiempos. Combustible: Nafta Potencia Mínima: 1,5 Kw. Cilindrada Mínima: 41,5 cm3. Volumen de Tanque mínimo: 0,95 lts. Peso Mínimo: 7,6 Kgs. Longitud del tubo como mínimo: 1483 mm. Accesorios que debera incluir como mínimo: - 1 (un) arnés. - 1 (una) cuchilla de 2 puntas. - 1 (una) cuchilla de 3 puntas. - 1 (un) anteojos para trabajo. - 1 (un) par de guantes de cuero. - 1 (una) tanza nylon. - 1 (un) kit de llaves. - 1 (un) litro de aceite 2T	UNIDAD	6	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
			TOTAL						

Seguidamente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA						DLS HNOS(DE LA SOBERA)			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	PRECIO UNITARIO Iva Incl (**)	MONTO TOTAL Iva Incl (**)
1	25101901-001	Tractor agricola	UNIDAD	1	UNIDAD	Massey Ferguson	BRASIL	245.525.000	245.525.000

En el ítem Nº 1 el Oferente **DLS HNOS (DE LA SOBERA)** cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas solicitadas en el PBC.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA						EMPORIO FERRETERIA SRL			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	PRECIO UNITARIO Iva Incl (**)	MONTO TOTAL Iva Incl (**)
2	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	6	UNIDAD	Tramontina Mod RC43B	BRASIL	2.394.350	14.366.100

En el ítem Nº 2 el Oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL no cumple** con todas las documentaciones requeridas solicitadas en el PBC., solicitadas mediante nota remitida por este comité al no presentar las copias de contratos y / o facturaciones correspondiente a los años 2012 y 2013, aclarando que su empresa se encontraba inactiva. **Por lo cual su oferta queda descalificada ya que es un requisito indispensable que la empresa debe presentar para demostrar su experiencia en la provisión de los bienes iguales a los ofertados.**

ADQUISICION DE TRACTOR PARA LIMPIEZA Y DESMALEZADORA						T-MAX S.A.			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	PRECIO UNITARIO Iva Incl (**)	MONTO TOTAL Iva Incl (**)
2	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	6	UNIDAD	Stihl FS 280	Brasil	3.545.000	21.270.000

En el ítem Nº 2 el Oferente **T-MAX S.A.** cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas solicitadas en el PBC.

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado al bien ofertado se concluye

Que los oferentes **DLS HNOS (DE LA SOBERA)** y **T-MAX S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas requerida solicitadas en el PBC, además de poseer las ofertas más baja:

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (iva Incluido)
1	DLS HNOS (DE LA SOBERA)	GS. 245.525.000.-
2	T-MAX S.A.	GS. 21.270.000.-

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15

	ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80014256-0	DLS HNOS (DE LA SOBERA)	247.600	ATILIO GAGLIARDONE	Presidente	Verificado, no se encuentra afectado
				496.329	DIVINO JOSE MARTINEZ	Director	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA SRL	461.997	AXEL CORBALAN AMIGO	SOCIO GERENTE	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80071622-1	T-MAX S.A.	587.508	FRANCISCO SOLIS MEDINA	Presidente	Verificado, no se encuentra afectado
				3.400.700	ANDREA SOLIS MESA	Director Titular	Verificado, no se encuentra afectado

De todo lo mencionado precedentemente se concluye que los oferentes DLS HNOS (DE LA SOBERA) y **T-MAX S.A.,** se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC, teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas por dicho oferente son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta cumple estrictamente con las especificaciones técnicas requerida solicitadas en el PBC y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día miércoles 09 de diciembre de 2015, y acordándose una próxima reunión para el día jueves 10 de diciembre de 2015 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Análisis Técnico y contable
Miembro del Comité de Evaluación

DIEGO MANUEL NUÑEZ D
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS JAVIER VERA
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DEM JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación